Schot.

Diego Ovidio Rojas García.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A. Presento -

De mi consideración:

Yo. JULIO CESAR PALACIOS ASITIMBAYA, portador de la cedula de ciudadanía No.-170710878-1 en mi calidad de Accionista de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. me dirijo a Usted para comunicarle lo siguiente:

Que he transferido 20 Acciones Nominativas y Ordinarias que mantengo en la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Transbarrera S.A. al señor EDWIN BYRON GUERRERO CANSINO portador de la cédula de ciudadanía 171604682-4.

Atentamente,

Julio Cesar Palacios Asitimbaya

CEDENTE

CI 170710878+1

Edwin Byron Guerrero Cansino CESIONARIO

CI 17 1604 6824

Silvia Rocio Montenegro

CEDENTE

170862686-4

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSBARRERA S.A.

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones por una parte los señores conyuges; el señor JULIO CESAR PALACIOS ASITIMBAYA y la señora SILVIA ROCIO MONTENEGRO; por sus propios derechos, que para efectos de este contrato se denominaran los "VENDEDORES"; y, por otra parte el señor EDVVIN BYRON GUERRERO CANSINO, por sus propios derechos que para efectos de este contrato se denominara el "COMPRADOR".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Accionista el señor Julio Cesar Palacios Asitimbaya, es accionista activo de la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A.. La Compañía se constituyo con un capital suscrito de mil ochocientas ochenta dólares (1.880,00), dividido en mil ochocientas ochenta acciones (1.880,00) de un valor nominal de un dólar y el señor Julio Cesar Palacios Asitimbaya suscribió y pago cuarenta acciones de un valor nominal de un dólar.

TERCERA: OBJETO DE LA CESION - En virtud de los antecedentes expuestos y por medio del presente Contrato, el accionista señor Julio Cesar Palacios Asitimbaya, dicen que en este acto libre y voluntario TRANSFIEREN a favor de el señor Edwin Byron Guerrero Cansino, veinte acciones de la que es titular en la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A.

CUARTA: PRECIO. El precio de la presente cesión de derechos y acciones es de VEINTE DOLARES/00, (\$20,00), cantidad de dinero que es pagada por la cesionaria en efectivo y que el cedente recibe a su entera satisfacción.

QUINTA: NOTIFICACION - Las partes se obligan a notificar, simultáneamente con el total contenido del presente contrato a la Compañía Transporte Comercial Escolar e Institucional Transbarrera S.A. debidamente representada por el funcionario respectivo, para los efectos administrativos y de orden legal que sea correspondiente.

SEXTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Cualquier contradicción o controversia que se suscite por efecto de la aplicación de este convenio, será sometido a conocimiento de los jueces competentes de la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

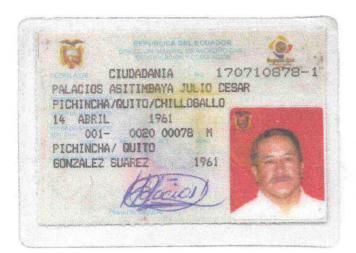
Para constancia de los estipulado firman en unidad de acto en triplicado el de hoy 12 de Mayo del 2017.

Sr. Julio Cesar Palacios Asitimbaya

01 170710878-1

Sr. Edwin Byron Guerrero Cansino CESIONARIO

01 1716046824







CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017



013

013 - 044 NÚMERO

1707108781 GÉDULA

PALACIOS ASITIMBAYA JULIO CESAR APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 1

QUITUMBE PARROQUIA







CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017



012

012 - 178 NÚMERO

MONTENEGRO SILVIA ROCIO APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

QUITUMBE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 1





